



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2014/MDV-CDV

Ventanilla, 27 de enero de 2014

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 27 de enero de 2014

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 009-2014/MDV-PCV-GG de 24 de enero de 2014, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificación del Plan Anual de Inversiones 2014, al incorporar la liquidación de 10 obras culminadas en años anteriores;

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

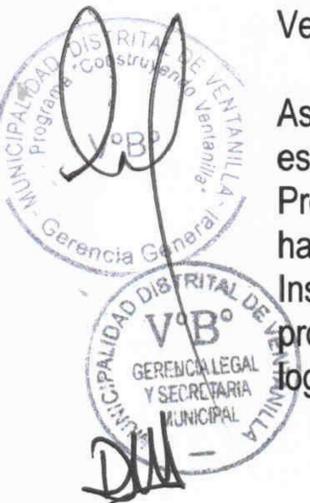
Que, la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Informe N° 006-2014/MDV-GPLP-OPI.

Asimismo, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Art. 40° numeral 40.1 que “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.”

Asimismo, del numeral 40.2 del citado Art. 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación.

Que, el artículo 9° inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

De las disposiciones antes citadas, se desprende que es necesario que el pedido de modificación del Plan de Inversiones sea aprobado mediante la dación del correspondiente Acuerdo de Concejo, para luego proceder con la modificación presupuestal mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual se detalla:

### Incluir:

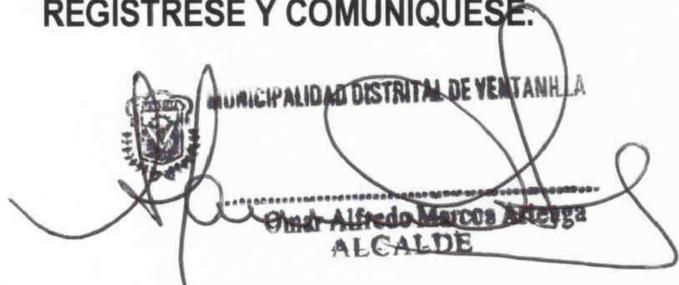
- "Construcción de Pavimento de Sur a Norte de la Avenida Bolivia en la Zona Norte del Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 150916.
- "Construcción de Pavimento de las Avenidas Pachacutec, Indoamerica y Central Lado Derecho en la Zona Norte del Distrito de Ventanilla – Callao - Callao", – SNIP 149019.
- "Mejoramiento de Zona de Estacionamiento en las Avenidas Principales del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Prov. Callao – Callao Provincia Constitucional". SNIP 79744.
- "Construcción de Pavimento en las Avenidas Perú, Grau, Bolognesi y Ecuador en la Zona Norte del Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" – SNIP 150889.
- "Construcción de Muro de Sostenimiento en la Calle A del A.H. Francisco Tudela, Distrito de Ventanilla – Prov. Callao – Callao". SNIP 81072.
- "Construcción de Vías en el A.H. Francisco Tudela Van Breugel, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" SNIP 38604.
- "Construcción de Pistas en el Asentamiento Humano la Planicie, Distrito de Ventanilla – Prov. Callao – Callao" SNIP 36242.
- "Construcción de Pistas y Veredas en el II Sector del A.H. Angamos, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" SNIP 104129.
- "Mejoramiento de Vías Conectoras en los A.H. Keiko Sofía I Etapa, Los Cedros I Etapa, Hijos de Villa los Reyes y Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Prov. Callao – Callao," SNIP 60032.
- "Construcción de Veredas en Ventanilla Alta" SNIP 25299.

Los proyectos mencionados que en total suman el importe de S/. 628,064.00 Nuevos Soles serán financiados con cargo a la anulación presupuestal del siguiente proyecto:

- "Creación de Áreas Recreativas y Deportivas en el Asentamiento Humano El Mirado de los Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Callao – Callao", el cual no se encuentra viable.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR.-** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Ondr Alfredo Marcos Arcega  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Nancy Delfina Pantoja Pinto  
SECRETARÍA

